

**OTRAS ENTIDADES****Patronato Provincial de Turismo  
Córdoba**

Núm. 5.524/2023

El Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, en el punto del orden del día relativo a "Nombramiento de Gerente", acordó lo siguiente:

PRIMERO. Designar en el puesto de Gerente del PPTC, una vez visto el informe y análisis de currículum de los solicitantes a: Don Enrique Merino Priego, con DNI \*\*\*6534\*\*, al ser la candidatura más idónea y que cuenta con un superior nivel de mérito y capacidad para el desempeño de las competencias del puesto convocado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos del PPTC y en la legislación vigente según los méritos acreditados.

Se ha considerado esencial en esta valoración y por tanto en la propuesta su amplia experiencia y conocimiento en la gestión de actividades de coordinación, de campañas de comunicación, promoción, organización de visitas/eventos, marketing y publicidad en el ámbito turístico, su experiencia en el desempeño de puestos de responsabilidad, de tipo gerencial y el desarrollo de funciones de tipo institucional y/o representativo dentro de la Adminis-

tración local, como el desempeño del puesto de Secretario General de HOSTECOR y de HORECA.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, informando que contra el mismo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante el Consejo Rector del PPTC en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la mencionada publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1 y 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa así como cualquier otro recurso que los interesados estimen conveniente en defensa de sus intereses".

Lo que se hace público para general conocimiento, indicando, asimismo, que el acuerdo podrá ser consultado en el Tablón de Edictos del Patronato, ubicado el apartado "Sede Electrónica" de la web del mismo ([cordobaturismo.es](http://cordobaturismo.es)).

EL SECRETARIO DEL PPTC

Córdoba, 21 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por el Secretario, Jesús Cobos Climent.